



Departamento del Quindío
Gobernación

RESOLUCIÓN NÚMERO 01927 DE MARZO 22 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA EN LA VIGENCIA 2023-2024"

EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 115 de 1996, Artículo 26, Numeral 4° del Decreto No. 111 de 1996, y los Artículos 18 Numeral 5, 128 y 129 de la Ordenanza Nro.022 de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado le son aplicables las normas consagradas en el Decreto Nro. 111 de 1996 y el Decreto Nro.115 de 1996 así como las disposiciones contenidas en la Ordenanza Nro.022 de 2014.
2. Que el Decreto Nro. 115 de 1996, establece las normas sobre elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en su artículo 12 establece *"El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital"*.
3. Que el Decreto Nro. 115 de 1996, artículo 13, modificado por el artículo 10 del Decreto Nro.48.6 de diciembre 21 de 2011, dispone que *"(...) el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva (...)"*.
4. Que el Decreto Nro. 115 de 1996, artículo 24 determina *"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue..."*
5. Que la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío por medio de la Ordenanza Nro. 0020 del 21 de mayo de 2009, se transforma en Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, se amplía su objeto y se dictan otras disposiciones relacionadas con su estructura y funcionamiento.
6. Que a través de la Ordenanza Nro. 0033 del 29 de Julio de 2010 se estructura la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDÍO – PROVIQUINDIO.
7. Que mediante Ordenanza 007 de 2021, se modificó la Ordenanza Nro.033 de 2010 en el sentido de cambiar el nombre y la sigla de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del



Orden Departamental Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío - PROVIQUINDIO por EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA.

8. Que el Numeral 5 del Artículo 18 de la Ordenanza Nro. 0022 de 2014, señala que una de las funciones del Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS -, en materia financiera y presupuestal es la siguiente "(...) Aprobar y modificar mediante Acto Administrativo los presupuestos de ingresos y gastos para cada vigencia de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del nivel Departamental, las Empresas Sociales y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, dedicadas a las actividades no financieras. Los órganos máximos de dirección de cada una de estas entidades presentarán el anteproyecto de presupuesto a consideración del Comité de Política Fiscal del Departamento del Quindío - CODEFIS-Una vez aprobados por el mismo, serán adoptados al detalle por cada entidad a través de los órganos directivos (...)".
9. Que el Artículo 128 de la Ordenanza 022 de 2014, en lo referentes a modificaciones presupuestales dispone "(...) Las modificaciones que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobados por el Comité de Política Fiscal del Quindío - CODEFIS. Para los gastos de inversión se requiere concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)".
10. Que el Artículo 129 de la Ordenanza 022 de 2014 en relación a los requisitos para la modificación del presupuesto de las Empresas Sociales del Estado entre otras señaló que "(...) las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones, requerirán certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos (...)".
11. Que el Comité Departamental de Política Fiscal - CODEFIS, expidió Resolución Nro. 08231 del 21 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA, para la vigencia fiscal 2023", el cual fue liquidado por medio de la Resolución No. 195 del 30 de diciembre de 2022.
12. Que conformidad al Acuerdo No. 003 de enero 23 de 2023, la Junta Directiva le otorga una autorización al Gerente General de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA para realizar modificaciones presupuestales para la vigencia fiscal 2023.
13. Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 establece: *Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre **apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías**; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.* (Negrilla fuera de Texto)
14. Que la Ley 2056 de 2020 en el **ARTÍCULO 37. Ejecución de proyectos de inversión**, establece:
"Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley."
15. Que a través de Resolución No. 001 de enero 05 de 2023, el Municipio de Quimbaya, designó a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA como entidad ejecutora del proyecto e institución pública para la contratación de la interventoría, financiado



"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA 2023-2024"

con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y recursos del Municipio denominado **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA**, de conformidad con el siguiente detalle:

No	Mpio	Objetivo	Valor
BPIN - 2022635940008	Recursos FONPET (Municipio)	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	\$1.193.650.615,00
	Quimbaya SGR		\$143.483.438,00
Total			\$1.337.134.053,00

16. Que a través de Resolución No. 034 de enero 24 de 2023, el Municipio de Quimbaya, designó a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA como entidad ejecutora del proyecto e institución pública para la contratación de la interventoría, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) denominado **CONSTRUCCIÓN DE LA VIA A LA VEREDA LA MONTAÑA DESDE EL KO+000 HASTA EL KO+270, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA**, de conformidad con el siguiente detalle:

No	Mpio	Objetivo	Valor
BPIN - 2022635940009	Quimbaya SGR	CONSTRUCCIÓN DE LA VIA A LA VEREDA LA MONTAÑA DESDE EL KO+000 HASTA EL KO+270, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	\$956.743.983,97
Total			\$956.743.983,97

17. Que a través de la Resolución No. 143 de diciembre 14 de 2022, el municipio de Buenavista, realizó ajuste al proyecto de regalías denominado **MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD VIAL TERCIARIA EN LA VEREDA LOS SAUCES MEDIANTE LA MITIGACIÓN DE RIESGO CON LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA**, incrementando su valor en la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$73.465,630,00) M/CTE, con recursos asignados al Bienio 2021-2022 y al Bienio 2023 - 2024, del cual la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA es la entidad designada como ejecutora. Se encuentra pendiente por incorporación los recursos correspondientes al Bienio **2023 - 2024**, de conformidad con el siguiente detalle:

No	Mpio	Objetivo	Detalle	Valor	Observación
BPIN - 2022631110001	Buenavista SGR	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD VIAL TERCIARIA EN LA VEREDA LOS SAUCES MEDIANTE LA MITIGACIÓN DE RIESGO CON LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA	BIENIO 2021-2022	\$51.891.796,00	Adición autorizada por CODEFIS mediante Res. 09252 del 27/12/2022
			BIENIO 2023-2024	\$21.573.834,00	Pendiente por incorporar
Total				\$73.465,630,00	

18. Que a través de Decreto No. 096 de febrero 19 de 2023, el departamento del Quindío, designó a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA como entidad ejecutora del proyecto e institución pública para la contratación de la interventoría del proyecto



"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA 2023-2024"

de regalías denominado **CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.**, de conformidad con el siguiente detalle:

No	Mpio/Entidad	Objetivo	Valor
BPIN - 2021003630025	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO MULTIDEPORTE PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	\$30.672.326.057,96
Total:			\$30.672.326.057,96

19. Que el Gobierno Nacional profirió el Decreto No. 0363 del 16 de marzo de 2023 "Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías (SGR) incorporando la Disponibilidad Inicial 2023-2024, los reintegros realizados a la Cuenta Única del SGR y la distribución de los ingresos por medidas sancionatorias de multas".
20. Que en virtud de lo anterior, es necesario incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023 la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.193.650.615,00) M/CTE**, proveniente de Recursos FONPET (Municipio de Quimbaya)
21. Que en consecuencia, se debe incorporar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías de La Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA del bienio 2023 - 2024, la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.794.127.313,93) M/CTE**.
22. Que el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 establece: *Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.* (Negrilla fuera de Texto)
23. Que el Comité Departamental de Política Fiscal CODEFIS, en reunión celebrada el 22 de marzo de 2023, como consta en el Acta Nro. 007-23, autorizó adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023 por valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.193.650.615,00) M/CTE** e igualmente autorizó realizar adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA bienio 2023-2024, por valor de: **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.794.127.313,93) M/CTE** de acuerdo con lo argumentado anteriormente.
24. Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto, el Comité Departamental del Política Fiscal CODEFIS, representado por su Presidente y Secretario Ejecutivo,

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA en: **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.193.650.615,00) M/CTE** de conformidad con el siguiente detalle:



"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA 2023-2024"

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
1	Ingresos	\$1,193,650,615.00
1.2	Recursos de capital	\$1,193,650,615.00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	\$1,193,650,615.00
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$1,193,650,615.00
1.2.08.06.002.059	Mejoramiento de la red vial urbana mediante la optimización de las redes de alcantarillado y reposición de pavimento hidráulico en el Municipio de Quimbaya	\$1,193,650,615.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA en: **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$1.193.650.615,00) M/CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2	Gastos	\$1,193,650,615.00
2.4	Gastos de operación comercial	\$1,193,650,615.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$1,193,650,615.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$1,193,650,615.00
2.4.5.02.05	Servicios de la construcción	\$1,193,650,615.00
2.4.5.02.05.54211	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Servicios de la construcción	\$1,193,650,615.00
2.4.5.02.05.54211_59	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles - Servicios de la construcción Quimbaya Fonpet	\$1,193,650,615.00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA en la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.794.127.313,93) M/CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
5	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$31,794,127,313.93
5.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$31,794,127,313.93
5.02.6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$31,794,127,313.93
5.02.6.01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$31,794,127,313.93
5.02.6.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$31,794,127,313.93
5.02.6.01.03.01	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$1,121,801,255.97
5.02.6.01.03.02	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL	\$1,121,801,255.97



"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA 2023-2024"

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
5.02.6.01.03.02.1	Asignación Para La Inversión Local Según NBI Y Cuarta, Quinta, y Sexta Categoría	\$1,121,801,255.97
5.02.6.01.03.02.1.2022631110001	Mejoramiento de la movilidad vial terciaria en la vereda Los Sauces mediante la mitigación de riesgo con la construcción de muros de contención en el Municipio de Buenavista	\$21,573,834.00
5.02.6.01.03.02.1.2022635940008	Mejoramiento DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO HIRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE Quimbaya	\$143,483,438.00
5.02.6.01.03.02.1.2022635940009	Construcción DE LA VIA A LA VEREDA LA MONTAÑA DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+270, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE Quimbaya	\$956,743,983.97
5.02.6.01.03.03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	\$30,672,326,057.96
5.02.6.01.03.03.1	Asignación Para La Inversión Regional - Departamentos	\$30,672,326,057.96
5.02.6.01.03.03.1.2021003630025	Construcción del Coliseo Multideporte para el desarrollo deportivo en el Departamento del Quindío	\$30,672,326,057.96

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías de la Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA en la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$31.794.127.313,93) M/CTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02	REGALIAS	\$31,794,127,313.93
02.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$31,794,127,313.93
02.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$31,794,127,313.93
02.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$31,794,127,313.93
02.02.02.005.004	SIN DEFINIR	\$31,794,127,313.93
02.02.02.005.004.03	SERVICIOS DE PREPARACION DEL TERRENO	\$1,121,801,255.97
02.02.02.005.004.03.002	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	\$1,121,801,255.97
02.02.02.005.004.03.002.2402	Infraestructura red vial regional	\$21,573,834.00
02.02.02.005.004.03.002.2402.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$21,573,834.00



"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA 2023-2024"

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02.02.02.005.004.03.002.2402.0600.2022631110001	Mejoramiento de la movilidad vial terciaria en la vereda los sauces mediante la mitigación de riesgo con la construcción de muros de contención en el municipio de Buenavista Sistema General de Regalías	\$21,573,834.00
02.02.02.005.004.03.002.2402.0600.2022631110001_6	Mejoramiento de la movilidad vial terciaria en la vereda los sauces mediante la mitigación de riesgo con la construcción de muros de contención en el municipio de Buenavista Sistema General de Regalías Sistema General de Regalías	\$21,573,834.00
02.02.02.005.004.03.002.2408	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	\$143,483,438.00
02.02.02.005.004.03.002.2408.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$143,483,438.00
02.02.02.005.004.03.002.2408.0600.2022635940008	Mejoramiento DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO HIRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE. Quimbaya - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$143,483,438.00
02.02.02.005.004.03.002.2408.0600.2022635940008_6	Mejoramiento DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y REPOSICION DE PAVIMENTO HIRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE. Quimbaya - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Sistema General de Regalías	\$143,483,438.00
02.02.02.005.004.03.002.2409	Seguridad de transporte	\$956,743,983.97
02.02.02.005.004.03.002.2409.0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$956,743,983.97
02.02.02.005.004.03.002.2409.0600.2022635940009	Construcción DE LA VIA A LA VEREDA LA MONTAÑA DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+270, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE Quimbaya - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$956,743,983.97



"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA EN LA VIGENCIA 2023-2024"

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
02.02.02.005.004.03.002.2409.0600.2022635940009_6	Construcción DE LA VIA A LA VEREDA LA MONTAÑA DESDE EL K0+000 HASTA EL K0+270, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE Quimbaya - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Sistema General de Regalias	\$956,743,983.97
02.02.02.005.004.06	SERVICIOS DE INSTALACIONES	\$30,672,326,057.96
02.02.02.005.004.06.001	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	\$30,672,326,057.96
02.02.02.005.004.06.001.4302	Formación y preparación de deportistas	\$30,672,326,057.96
02.02.02.005.004.06.001.4302.1604	RECREACIÓN Y DEPORTE	\$30,672,326,057.96
02.02.02.005.004.06.001.4302.1604.2021003630025	Construcción Del Coliseo Multideporte Para El Desarrollo Deportivo En El Departamento Del Quindío - Sistema General De Regalias	\$30,672,326.057.96
02.02.02.005.004.06.001.4302.1604.2021003630025_6	Construcción Del Coliseo Multideporte Para El Desarrollo Deportivo En El Departamento Del Quindío - Sistema General De Regalias Sistema General de Regalias	\$30,672,326.057.96

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023.


BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO
Presidenta CODEFIS


ELEANA ANDREA CAICEDO ARIAS
Secretaria Ejecutiva CODEFIS

Proyectó: Edwin Leonardo Acevedo lozano/ Contratista Secretaria de Hacienda 

Revisó: Maria Camila Rodríguez Rendón / Contratista Secretaria de Hacienda 